



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 110 -2019-MDP

Pacocha, 27 de Agosto de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 011-2007-MDP que crea el "Programa de pago de deuda tributaria y no tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies"; Informe N° 133-2019-GAT-MDP, Informe N° 225-2019-SGAJ-MDP, Informe N° 105-2019-GM-MDP; y,

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades Distritales, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para el ejercicio de actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza N° 011-2007-MDP, modificada por la Ordenanza N° 015-2010-MDP, que aprueba el Reglamento del "Programa de Pago de Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies", teniéndose en cuenta que el referido programa es de carácter permanente y tendrá una apertura anual el primer día hábil de cada año, mediante Resolución de Alcaldía; en atención a lo establecido en su artículo segundo de dicha norma municipal y por el Principio de Legalidad del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente resolver este acto administrativo para atender las solicitudes de los contribuyentes y administrados;

Que, con Informe N° 133-2019-SGAT-MDP la Sub Gerencia de Administración Tributaria solicita se eleve el Proyecto de Resolución de Alcaldía, a fin de que se apruebe con eficacia anticipada el Programa de Compensación de Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, prestación de Servicios y Especies y así poder atender solicitudes de algunos contribuyentes deudores; asimismo con Informe N° 105-2019-GM-MDP Gerencia Municipal otorga conformidad al trámite y con Informe N° 225-2019-SGAJ-MDP la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe con eficacia anticipada al 02 de enero del año 2019 la apertura de dicho Programa;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Subgerencias de Administración Tributaria, Asesoría Jurídica, Desarrollo Económico y Social, Administración y Tecnología de la Información y de la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero del 2019, la apertura del "Programa de Pago de Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies" de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Mariel Villanueva Rospigliosi
(E) SECRETARÍA GENERAL RR.PP Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE